Contrato y/o Convenio No.	323 – 2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.		
Nombre del supervisor y/o interventor	DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA MAURICIO CUESTAS DIONISIO ORTIZ		
Dependencia	DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	Prestar sus servicios para la ejecución de instrumentos y/o programas, que promuevan la competitividad del sector agropecuario, mediante apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes y promoción al consumo de productos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales.		
Fecha de inicio	6 de julio de 2023	**Fecha de terminación**	30 de abril de 2024
Período objeto del informe:	1 de diciembre de 2023 – 27 de diciembre de 2023		
Informe número	No. 6		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Contrato 323-2023 aplicables en el periodo de este informe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligación contractual		**Descripción de la Actividad desarrollada**	**Producto o evidencia o entrega**
1	Presentar el plan operativo y entregar el documento soporte del comportamiento del mercado de los productos priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, para la aprobación del Comité Administrativo del Contrato, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	Actividad cumplida, descrita y soportada en el informe No. 1	No Aplica
2	Ejecutar los proyectos y programas que faciliten la producción, comercialización, a través de instrumentos como, compensaciones de precios, apoyos directos, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, campañas de promoción al consumo, compras públicas, de conformidad con los lineamientos entregados por el Ministerio, con el Plan Operativo que apruebe el Comité Administrativo, y las	De acuerdo con el Plan Operativo aprobado, para cada uno de los programas se han realizado las siguientes actividades: **1.Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias para los pequeños productores de huevo**. Durante el periodo del 1 al 27 de diciembre de 2023, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 964 potenciales, estando a la	

	resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, relativas a estas necesidades	espera de la consecución por parte de FENAVI de los 356 beneficiarios restantes. FENAVI ha venido realizando las entregas de los kits a 708 beneficiarios (53%), en los departamentos de: Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Córdoba, Nariño, Cauca, Huila, Atlántico, Valle del Cauca y Antioquia que incluyen máquina fumigadora manual, elementos de desinfección, botas industriales, overol, unidad armable de compostaje y elementos para el manejo del compostaje, así como las capacitaciones en temas relacionados con buenas prácticas y bioseguridad. El detalle de estas actuaciones se refiere en el informe de supervisión. El avance técnico se reporta en el 60,14% y el financiero en el 60%. **2.Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA** Durante el periodo del 1 al 27 de diciembre de 2023, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 360 potenciales beneficiarios de los 360 cupos otorgados al programa. FEDEACUA el 21 de diciembre culminó con las 36 jornadas de capacitación en BPA, SGC y Prácticas Ambientales en la cual se entregó la cartilla de trazabilidad, así mismo, se efectuó 340 segundas visitas técnicas para las UPP (95%) en las que se entregó el documento diagnóstico y el plan de implementación. Por otra parte, 345 beneficiarios han realizado el trámite o ya cuentan con la certificación del ICA. El avance técnico se reporta en el 52% y el financiero en el 55%. **3.Programa de apoyo para el mejoramiento del cultivo del plátano, piña y mora mediante actividades de fortalecimiento a la productividad de pequeños productores de país.** Durante el periodo del 1 al 27 de diciembre de 2023, se continuaron las actividades de validación de requisitos de los productores, aprobando 3.280 potenciales beneficiarios según los cupos y 99 adicionales, teniendo	**Soporte 2.1:** Informe de avance FENAVI en el Huila y Córdoba **Soporte 2.2:** Correo a Fedeacua con la aprobación de la cartilla de trazabilidad.

		pendiente el envío por parte del MADR de los 86 productores restantes. Se ha realizado la compra de elementos constitutivos de los kits, información que se detalle en el informe de supervisión adjunto. Se han realizado 2.500 visitas de campo de verificación inicial (74%) así como la entrega parcial de 392 kits y capacitaciones en el departamento de Caldas. El avance técnico se reporta en el 39% y el financiero en el 55%. **4.Construcción de la canasta básica de insumos para la producción de leche y carne bovina.** UNIAGRARIA finalizó la revisión bibliográfica, el diseño de la encuesta y la aplicación móvil para captura de datos con información de GPS, medición de la duración de las encuestas, la selección de explotaciones ganaderas y la visita de dos mil (2.000) predios. Actualmente, se encuentra en proceso de análisis de datos y desarrollo del modelo matemático para el costeo de la Canasta Básica. Por lo anterior, el avance técnico se reporta en el 75% y el financiero en el 55%. **5. Programa de apoyo para la operación en laboratorios de calidad del arroz** Para el periodo informado se brindó atención en los siete laboratorios: - Aguazul, Casanare. - El Espinal, Tolima. - Granada, Meta. - Magangué, Bolívar. - Valledupar, Cesar. - Villavicencio, Meta. - Huila, Neiva El avance técnico se encuentra en el 62% y el financiero en 62%. **6.Programa de monitoreo al almacenamiento de arroz** El 21 de diciembre se dio inicio con la realización de visitas para determinar las	**Soporte 2.3:** Informe de avance a diciembre 15 de VENSER **Soporte 2.4:** Correo a VENSER con la validación de beneficiarios. **Soporte 2.5:** Informe de avance de UNIAGRARIA

		existencias de arroz a nivel nacional con cargo al mes de diciembre, actividad que se culmina hacia el 10 de cada mes. El 11 de diciembre la Bolsa remitió al MADR el informe de existencias de arroz con corte al mes de noviembre de 2023. El avance técnico se encuentra en el 83% y el financiero en 83%. **7.Programa de apoyo para la logística productiva de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla** Se reportan 566 potenciales beneficiarios aprobados (560 según los cupos y 6 adicionales). Se realizó 37 jornadas de capacitación en los 4 departamentos sobre las 32 establecidas en los lineamientos y se realizó la entrega de 398 kits parciales. Se inició con el tercer ciclo de visitas de acompañamiento técnico, a la fecha, se cuenta con 812 visitas realizas durante los 3 ciclos. El avance técnico se encuentra en el 59% y el financiero en 38,4%. **8. Programa para el fortalecimiento del sector fiquero con enfoque de mercados, a partir del mejoramiento de la competitividad bajo un modelo de planeación sostenible familiar y comunitaria.** En el periodo del 1 al 27 de diciembre de 2023 se aprobaron 1.068 potenciales beneficiarios remitidos por el operador (100%). FENALFIQUE finalizó con las 1.068 visitas de acompañamiento técnico (100%) y realizó 24 talleres de los 35 según los lineamientos. De acuerdo con lo anterior, el avance técnico se reporta en el 57% y el financiero en 55%. **9. Apoyo a las coberturas de precio y tasa de cambio** Según el acta No. 3 de Comité Administrativo llevado a cabo el 25 de octubre de 2023, no se tiene la necesidad de ejecutar este programa dada la situación mundial de precio del maíz	**Soporte 2.6:** Correo envío del informe de inventarios con cargo al mes de noviembre 2023. **Soporte 2.7:** Informe de avance de Soluciones y Suministros Agrícolas **Soporte 2.8:** Informe de avance del operador

con tendencia a la baja y los altos costos de producción, redistribuyendo el presupuesto asignado a este programa.

10. Apoyo a la comercialización de productores de cacao del país, mediante la participación de la feria internacional de cacao Chocoshow.

El evento de Chocoshow se llevó a cabo del 24 al 26 de noviembre de 2023 en Corferias.

FEDECACAO presentó el informe parcial del evento informando que en el desarrollo de la muestra comercial se contó con la participaron de (12) asociaciones de productores (emprendimientos) de cacao del país, para la promoción de sus productos de los siguientes departamentos: Antioquia (1), Cundinamarca (1), Huila (1), Meta (1), Nariño (3), Norte de Santander (2), Putumayo (1), Santander (2).

En la rueda de negociación se llevó a cabo la realización de 259 citas de negocios efectivas, logrando generar acuerdos o ventas potenciales por valor de $2.654.200.000 de pesos.

La ejecución técnica se encuentra en el 100% y la ejecución financiera en el 80%.

11. Promoción al Consumo

De acuerdo con los lineamientos remitidos por el MADR, los procesos contractuales requeridos con cargo a rubros de promoción al consumo han correspondido a:

PROGRAMA	CONTRATO	ASIGNACIÓN
Chocoshow -Fedecacao	2023-003	$ 487.804.878
Agencia publicidad - Factorial Media S.A.S.	2023-010	$ 1.460.000.000
Agencia publicidad - Cultura Popular	2023-012	$ 1.516.900.000
Central de medios - RTVC	2023-009	$ 5.134.270.400
Panelatón 2023 -Fedepanela	2023-008	$ 60.000.000
Expopanela 2023 -Fedepanela	2023-016	$ 124.950.000
Campaña Gastronómica - Herencia de Timbiquí	2023-018	$ 446.050.000
Frutos Amazónicos - Cultura Popular	2023-017	$ 72.100.000
TOTAL		**$ 9.302.075.278**

El rubro total, según el acta No. 4 del comité administrativo, del 23 de noviembre, corresponde a $9.302.075.278 así:

Chocoshow	$ 487.804.878
Consumo pescado, miel, ovino-caprino, especies menores, leche	$ 4.197.417.416
Consumo panela	$ 2.111.219.512
Consumo frutos, hortalizas, maíz	$ 2.505.633.472
	$ 9.302.075.278

Soporte 2.9:
Informe parcial preliminar de ejecución del evento de Chocoshow 2023

		11.1 Agencia de publicidad Factorial Media: El 30 de noviembre de 2023 finalizó el tiempo de ejecución del contrato. Se dio la aprobación, por parte del comité de seguimiento, del informe final técnico y financiero presentado por Factorial Media para el último desembolso, donde se evidenció ahorro en las actividades desarrolladas en el programa. A la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 93%. **11.2 Agencia de publicidad Fundación Cultura Popular:** Acorde con la campaña aprobada por el comité de seguimiento, se ha realizado la participación en diferentes eventos requeridos por el Ministerio. Por otra parte, para el evento de expoartesanias, Cultura Popular presentó el diseño de los stands para la participación de la feria, el cual tuvo el aval de uso de imagen por parte de la oficina de comunicaciones del MADR y la aprobación del encargado del seguimiento para la solicitud del primer desembolso del Otrosí No. 1 del contrato firmado el 13 de diciembre de 2023. A la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 88% y la financiera en el 40%. **11.3 Central de medios RTVC:** Se aprobó por parte del comité de seguimiento el plan de difusión para cumplir el requisito para tramite del primer desembolso. De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica se encuentra en el 58% y la ejecución financiera en el 20%. **11.4 Panelatón 2023:** El 1 de octubre y el 19 de noviembre se llevaron a cabo los eventos de Panelatón, reportando la compra de 13.615 kilogramos de panela a 25 productores paneleros y el 1 de diciembre se efectuó la segunda rueda. FEDEPANELA se encuentra en el cargue de los soportes documentales y en la	**Soporte 2.10:** Correo de la aprobación de comunicaciones del MADR **Soporte 2.11:** Correo de la aprobación de la DCAF **Soporte 2.12:** Correo de la aprobación de la DCPPA **Soporte 2.13:** Correo aprobación uso de imagen stand Expoartesanias **Soporte 2.14:** Informe parcial técnico y financiero de ejecución del evento Panelatón 2023

		consolidación del informe final técnico y financiero. La ejecución técnica se encuentra en el 100% y la ejecución financiera en el 92%. **11.5 Expopanela 2023:** El evento se llevó a cabo del 24 al 26 de noviembre de 2023 en Corferias. FEDEPANELA se encuentra en el cargue de los soportes documentales y en la consolidación del informe final técnico y financiero. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 88%. **11.6 Campaña Gastronómica Timbiquí:** La Bolsa suscribió el contrato 2023-018 con la Fundación Herencia de Timbiquí, firmado el 18 de diciembre de 2023 y legalizado el 20 de diciembre con la presentación de las pólizas. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 8% y la financiera en el 30%. **11.7 Frutos amazónicos:** Se llevó a cabo el evento el 4 de diciembre de 2023 en Florencia Caquetá de manera satisfactoria. Actualmente, el operador se encuentra en ajuste del informe técnico y financiero de acuerdo con las observaciones efectuadas por la Bolsa. Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 100% y la financiera en el 30%. **12. Metodología para avanzar en la identificación y caracterización integral de los trapiches paneleros.** La Bolsa suscribió el contrato 2023-019 con la Federación Nacional de Productores de Panela - FEDEPANELA, firmado el 19 de diciembre de 2023 y legalizado el 21 de diciembre con la presentación de las pólizas.	**Soporte 2.15:** Informe parcial técnico y financiero de ejecución del evento Expopanela 2023 **Soporte 2.16:** Contrato 2023-018 suscrito con Fundación Herencia de Timbiquí **Soporte 2.17:** Informe parcial técnico de ejecución del evento Frutos Amazónicos **Soporte 2.18:** Contrato 2023-019 suscrito con FEDEPANELA	

		Dado lo anterior, a la fecha la ejecución técnica se encuentra en el 8% y la financiera en el 30%.	
3	Otorgar a los productores nacionales, los apoyos a que haya lugar, por afectaciones de índole climática, productiva, de emergencia económica y/o comercial, que se puedan presentar a lo largo del ciclo productivo y su comercialización. LA BOLSA – BMC deberá verificar la supervivencia de los beneficiarios, se abstendrá de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. Así como aquellos beneficiarios que hayan sido favorecidos en otro programa dentro de la misma vigencia	Para dar atención a la obligación de este numeral, la Bolsa, en el periodo al que hace referencia el presente informe, ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas. Así mismo la Bolsa ha realizado el seguimiento y a través de los contratistas, las entregas de los apoyos a los productores nacionales, de acuerdo con los lineamientos de cada programa.	**Soporte 3.1** Acta de visita técnica Programa de buenas prácticas de producción de la acuicultura - BPPA
4	Realizar los pagos de los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el Plan Operativo y de acuerdo con las reglamentaciones de estas, expedidas por el Ministerio, a través de resolución según sea el caso.	Dado que a la fecha el plan operativo no contempla programas que requieran pago directo de incentivos o apoyos directos, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica.
5	Ejecutar los programas y/o instrumentos que permitan entregar los apoyos correspondientes a los productores, realizando el seguimiento y control de estos directamente.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras: • Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia) • Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera.	**Soporte 5.1** Seguimiento a informes de ejecución **Soporte 5.2** Correo de validación de beneficiarios
6	Realizar la contratación derivada a que haya lugar, para el cumplimiento del objeto contractual, estos se sujetaran a los requisitos establecidos por la Bolsa, sin perjuicio de los lineamientos que dicte el Ministerio o el Comité Administrativo del contrato, así como de las obligaciones de vigilancia de estos contratos por parte del Ministerio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Ministerio.	Durante el periodo de este informe se dio finalización al proceso de elaboración del contrato con FEDEPANELA para llevar a cabo el programa de la metodología para avanzar en la identificación y caracterización integral de los trapiches paneleros, para el cual, se suscribió el contrato 2023-019, firmado el 19 de diciembre de 2023 y legalizado el 21 de diciembre. Así mismo se suscribió el contrato 2023-018 con la Fundación Herencia de Timbiquí, firmado el 18 de diciembre de 2023 y legalizado el 20 de diciembre. Así, la Bolsa ha dado cumplimiento a esta obligación, atendiendo las solicitudes de	Aplica soportes 2.16 y 2.18

		contratación requeridas por el MADR y con aprobación de los programas por parte del Comité Administrativo del contrato 323.	
7	Contar con un equipo de profesionales idóneos para la adecuada ejecución de los programas.	Actividad referida y soportada en el informe No. 1.	No aplica.
8	Disponer de una herramienta tecnológica que permita al Ministerio, la verificación en línea del estado de los programas, que detalle los requisitos exigidos para cada uno de éstos y los soportes contractuales y de ejecución de cada programa.	La herramienta tecnológica se encuentra dispuesta para la atención del presente contrato	Link: https://www.bolsamercantil.com.co/tableros-bi-madr
9	Estructurar los documentos y proponer las estrategias que permitan el óptimo desarrollo de los programas, con base a las políticas y necesidades del Ministerio.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa no ha recibido nuevas instrucciones para revisión de lineamientos de nuevos programas.	No aplica
10	Suministrar información histórica y alertas tempranas sobre la evolución reciente de variables estratégicas de las cadenas para la toma de decisiones por parte del Ministerio	En el periodo del presente informe, no se presentaron alertas que se requirieran informar al Ministerio.	No aplica
11	Entregar las bases de datos de beneficiarios de los programas enmarcados en las estrategias, de acuerdo con los requerimientos y formatos del Ministerio, completamente diligenciados.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, es decir, en las etapas iniciales procesos contractuales, y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
12	Presentar al Ministerio los Indicadores de resultados y de gestión, conforme los requerimientos de la supervisión del contrato y la naturaleza de las estrategias implementadas.	A la fecha se refieren los siguientes indicadores: • Contratación derivada: 15 contratos firmados y legalizados frente a los 15 requeridos a la fecha, de acuerdo con el plan operativo. Frente al contrato marco 323-2023, para el período objeto de este informe, el avance técnico de los programas que requieren de contratación derivada se encuentra en **66,97%** frente al 58,35% referido en el informe anterior, teniendo en cuenta, una ponderación de avance del 8% para el término completo de la etapa precontractual y 92% a partir de la legalización de los contratos. En cuanto a los programas de administración de laboratorios y monitoreo de inventarios, estos presentan un avance de ejecución técnica de 62% y 83% respectivamente. La ejecución financiera acumulada se reporta en $16.470.382.609, lo que corresponde al **49,76%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 32,04%.	Aplica soportes 2.1 a 2.18

		La ejecución frente al total desembolsado por parte del MADR del contrato 323-2023 correspondiente a $19.862.000.000 millones, es del **82,92%**	
13	Presentar al Ministerio informes mensuales desagregados por programas, número de beneficiarios, monto de la inversión y porcentaje de ejecución a la fecha con cobertura nacional y departamental, así como un informe final, sobre la ejecución técnica y financiera del contrato o cuando lo requiera la supervisión. Estos deberán incluir conclusiones y análisis de lecciones aprendidas en la ejecución.	Se está presentando este documento para consideración del Ministerio correspondiente al sexto informe mensual y anexo, el informe de supervisión por parte de la Bolsa, en el que se detallan los principales aspectos de cada uno de los programas contemplados y aprobados en el Plan Operativo.	Informe de supervisión detallado por programa
14	Apoyar permanentemente las estrategias de comercialización que defina el Ministerio para las Cadenas Agropecuarias.	La Bolsa apoya constantemente los programas y estrategias definidas por el Ministerio aportando desde su conocimiento y experiencia para lograr los objetivos propuestos.	No aplica
15	Reconocer créditos exclusivos al Ministerio en todas las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR.	A esta obligación se da cabal cumplimiento a través de la validación de uso de imagen del MADR en los formatos y piezas publicitarias generadas en desarrollo de los programas que corresponda.	**Soporte No. 15.1** Respuesta de validación de uso de imagen del MADR en el programa de Campañas al consumo – Expoartesanias.
16	Designar a un funcionario de la Bolsa, para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantarán con el contrato	Actividad referida y soportada en el Informe No. 1.	No aplica
17	Prestar el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de los programas definidos por el Ministerio	La Bolsa se encuentra atenta a lo que se requiera para el cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023. A la fecha ha dispuesto su capacidad operativa y logística para realizar las actividades de ejecución de los programas realizando la supervisión, verificación de información, revisión de lineamientos, trámites contractuales, asistencia a las reuniones requeridas por el MADR, entre otros.	Aplican todos los soportes referidos en este informe.
18	Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes del programa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que sea expedida por el MADR para cada uno de los programas	En el periodo al que hace referencia el presente informe, la Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas. Así mismo, se ha venido realizando el seguimiento a las actividades que se deben llevar a cabo en cada programa.	Aplica soportes 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.8, 2.9, 2.14, 2.15, 2.17, 5.1 y 5.2

19	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de talento humano, necesaria para el manejo de los recursos económicos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo, que permitan cumplir con los productores que participan en los diferentes programas.	Durante el periodo objeto de este informe, la Bolsa ha dispuesto de su infraestructura administrativa, logística y de talento humano.	No aplica
20	Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los participantes de los instrumentos y/o programas que implemente el Ministerio en desarrollo del contrato.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de seguimiento y control de los programas, realizando entre otras: • Verificación de condiciones para su participación (Sarlaft, procuraduría, policía, supervivencia) • Seguimiento a informes y soportes de ejecución técnica y financiera	Aplica soportes 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.8, 2.9, 2.14, 2.15, 2.17, 5.1 y 5.2
21	Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa, definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo, para la ejecución del contrato.	Referente a las demás actividades, la Bolsa ha realizado las actividades necesarias para dar atención a la ejecución del contrato 323 a satisfacción, realizando las actividades de participación en reuniones de comité de seguimiento y presentación de informes requeridos.	**Soporte No. 21.1** Soporte de envío semanal de avances al MADR **Soporte No. 21.2** Acta de comité administrativo No. 6
22	Realizar seguimiento y supervisión de los contratos derivados, elaborar informes mensuales de supervisión y reportar la información referente a la ejecución cuando la supervisión integral así lo requiera.	El presente corresponde al informe No. 6 presentado para consideración del MADR, al cual se remite anexo, el informe de supervisión de la Bolsa Mercantil, en el que se presenta el detalle de las actividades realizadas en cada uno de los programas contemplados en el plan operativo del contrato 323-2023.	Informe de supervisión de la Bolsa Mercantil
23	Entregar base de datos en el formato “Mi registro rural” de los productores objeto del Contrato y en las herramientas que disponga el MADR.	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe, en procesos iniciales de ejecución y teniendo en cuenta que esta obligación se atiende en las etapas de finalización de los programas, a la fecha no se han realizado actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
24	Mantener los recursos financieros recibidos por el Ministerio en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	Esta obligación se describió y soporte en el Informe No. 1.	No aplica
25	Cancelar, con cargo a los recursos del Contrato, las diferentes actividades previstas en el Plan Operativo.	La ejecución financiera acumulada se reporta en $16.470.382.609, lo que corresponde al **49,76%** del valor total del contrato 323-2023, frente a la ejecución reportada en el corte anterior del 32,04%. La ejecución frente al total desembolsado por parte del MADR del contrato 323-2023 correspondiente a $19.862.000.000 millones, es del **82,92%**	Soporte No. 25.1
26	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Contrato que no sean ejecutados, y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso	Dado el periodo al que hace referencia el presente informe y que esta obligación se cumple en las etapas de liquidación del contrato, a la fecha no procede.	No aplica
27	Realizar todas las actividades que además se especifiquen y se le asignen a través de la	La Bolsa se encuentra atenta a las actividades adicionales que se requieran para el	No aplica

	normatividad que expida el Ministerio, para la ejecución de los diferentes programas, siempre que su marco normativo lo permita.	cumplimiento de esta obligación, en el marco del contrato 323-2023 y dentro de su marco normativo.	
28	VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Durante la ejecución del contrato se va a realizar entrega de apoyos directos a productores por lo cual dentro de las obligaciones a LA BOLSA - BMC se incluyen las siguientes: 28.1 Verificar la supervivencia de los beneficiarios a través de la consulta en la página de la Registraduría Nacional y/o ADRES o cualquier medio idóneo. 28.2 Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo y otras que puedan generarse durante la vigencia del contrato. 28.3 Verificar que el beneficiario no haya recibido apoyos de otro programa administrado por la Bolsa en la misma vigencia.	La Bolsa ha venido realizando los procesos de verificación de supervivencia, de validación de cédula colombiana, de participación en otros programas de la misma vigencia, de verificación SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), así como revisión en listas de procuraduría y policía con los operadores de los distintos programas.	Aplica soportes 2.4

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

WILLIAM GRANADOS PÉREZ
C.C 79.759.148 de Bogotá
Director de Gestión Técnica
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
Fecha: 28/12/2023